

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECHNO SHIPPING S.A.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 02-14-1-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 14 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, relacionada a las obligaciones de los directivos, presento a vuestra consideración mi informe y opino sobre la exactitud de la información presentada a ustedes por la administración de la compañía en el ejercicio económico del año 2016.

La Ley de Compañías en su artículo No. 279 faculta a los Comisarios a la revisión y análisis de los estados de situación financiera, como de los correspondientes estados de resultado integral, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo al 31 de diciembre del año 2016, así como las políticas contables más significativas y otras notas explicativas lo que me permite determinar su exactitud a través de pruebas que evidencian y sustentan los valores que se reflejan en los mismos.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros se encuentran bajo responsabilidad de la Administración de la compañía, como de su preparación y presentación de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera, así mismo como del diseño e implementación de controles internos.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe fundamentado sobre los estados de situación financiera, como de los correspondientes estados de resultado integral, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo al 31 de diciembre del año 2016, como también por una revisión efectuada sobre los cumplimiento con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.

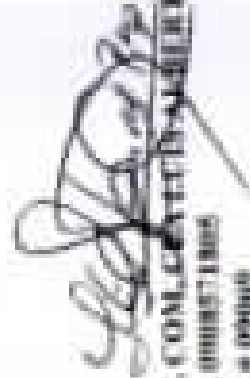
Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría que incluyen pruebas selectivas de los registros contables que sustentan las transacciones realizadas, como también de una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, igualmente se consideraron otros procedimientos de revisión necesarios.

Para el desarrollo de su gestión, apoyo la colaboración de parte de la Administración de la Compañía y de sus funcionarios. Como la compañía de su sistema contable no existen transacciones que se hayan registrado.

Por lo que puedo informar que estas no revelan situaciones que se consideren incumplimiento por parte de la compañía **TECNOSHIPPING S. A.** y/o administradores por el ejercicio económico correspondiente al año 2016, por lo que se concluye que las cifras presentadas los estados de situación financiera corresponden a la constitución de capital.

De los Señores Accionistas, con las debidas consideraciones.

Muy atentamente,


ING. COLLETTI VICTOR DOMINGO DEL PUZO
C.C. 000571805
Reg. e 00006

Año 10 del 2017